



*Excmo. Ayuntamiento  
de Paterna de Rivera.  
(Cádiz)*

## ANUNCIO

### **CORRECCIÓN DE ERRORES DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DE LAS BASES Y CONVOCATORIA DE UNA BOLSA DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE ENERO DE 2016 AL PUNTO 3º**

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2016 ha adoptado el acuerdo que literalmente se transcribe:

"El apartado segundo del artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece que las Administraciones públicas podrán, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos:

Apreciado error tipográfico en el texto de las Bases y la Convocatoria para la constitución de una bolsa de personal laboral temporal auxiliar administrativo para casos excepcionales y necesidades urgentes e inaplazables que se puedan producir en los servicios prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales del Ayuntamiento de Paterna de Rivera (Cádiz), en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 2016.

#### **DONDE DICE**

...//...

#### **"SEGUNDA FASE: CONCURSO.**

Se valorarán los siguientes méritos:

##### EXPERIENCIA LABORAL:

- c) Por experiencia laboral en trabajos de auxiliar administrativo en el sector privado: 0,5 puntos por mes completo, hasta un máximo de 1 puntos.

...//...

DEBE DECIR

...//...

#### **"SEGUNDA FASE: CONCURSO.**

Se valorarán los siguientes méritos:

##### EXPERIENCIA LABORAL:

- c) Por experiencia laboral en trabajos de auxiliar administrativo en el sector privado: 0,05 puntos por mes completo, hasta un máximo de 1 punto.

...//...

En Paterna de Rivera a 28 de enero de 2016

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Alfonso Caravaca Morales

Antonio Aragón Román